FG-DUOC Nº 349/2017

Asunción, 09 de noviembre de 2017

ADENDA N° 4

Ref.: Contratación Directa Nº 22/17
"SERVICIO DE SEPELIO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO"
Expediente Nº 331947
ID Nº 336649

Por la presente se comunica la prórroga para la recepción y apertura de sobres en marco de la Contratación de referencia, los nuevos plazos se encuentran modificados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Asimismo, se realizan las siguientes modificaciones en el modelo de contrato que quedarán redactados de la siguiente forma:

I. MODELO DE CONTRATO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	*1*	*Certificados innominados de Servicio para cobertura de Gastos de Sepelio, según especificaciones técnicas. s/ EETT*	*N/A*	*N/A*	*Unidad*	*3*	*5*			

El pago se realizará en Gs. (Guaraníes). El oferente adjudicado, deberá presentar su factura conforme a los certificados innominados efectivamente provistos que permitirán cubrir gastos de servicio de sepelio, acompañada de su certificado de cumplimiento tributario al día, al Departamento De Gestión de Talento Humano, dependencia encargada de la verificación de la correcta ejecución contractual, sito en Mcal. López 1.699 c/ Rca. Dominicana – 1er. Piso, dentro del horario establecido, de lunes a jueves de 07:30 a 15:30hs. y los viernes 07:30 a 12:30hs. Los pagos se efectuarán dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la presentación de los documentos mencionados.

El Fondo Ganadero realizará las siguientes retenciones: Sobre el importe de cada factura el 0,4 % (cero coma cuatro por ciento) conforme al Artículo 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y las demás retenciones previstas en la Ley 125/91.

Fernando Miranda
Jefe Interino del Dpto. UOC

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Según requerimiento, el Departamento de Gestión de Talento Humano dependiente de la Gerencia de Gestión Institucional emitirá una orden de provisión en la que se especifique la cantidad de certificados requeridos para cubrir los gastos de servicios de sepelio, la misma podrá ser remitida al oferente adjudicado vía fax o correo electrónico con acuse de recibo. Los servicios requeridos en el presente llamado deberán estar disponibles en un plazo no mayor a 1 (una) hora de recibida la comunicación por el Fondo Ganadero vía fax o correo electrónico con acuse de recibo, a través del Departamento encargado de la verificación contractual y serán prestados en el lugar habilitado por la prestadora para el efecto o en el domicilio que determinen los familiares.

Obs.: Conforme a requerimiento, los certificados innominados deberán ser entregados en la Oficina del Departamento de Gestión de Talento Humano, 1er piso del Fondo Ganadero, sito en la Av. Mcal. López N°1699 esq. Rca. Dominicana, en caso de que el evento ocurriera fuera del horario de oficina la dependencia encargada de la ejecución contractual proporcionará al oferente adjudicado vía correo electrónico los datos de aquel que haya solicitado beneficiarse con los servicios objeto de esta contratación.

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE U.O.C.

C.P. Fernando Miranda
Jefe Interino del Dpto. de UOC

FM/fm